

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD POR LA QUE SE REALIZA EL ENCARGO A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD DEL SERVICIO DE MICROSCOPIA ÓPTICA, ELECTRÓNICA, IMAGEN MULTIMODAL Y CITOMETRÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 1 de abril de 2021 el órgano de contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (en lo sucesivo, "FIMABIS") ha emitido Memoria de propuesta de encargo a medio propio personificado conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la que se propone encargar a la Fundación Progreso y Salud (en lo sucesivo, "FPS") la prestación del servicio de microscopía óptica, microscopía electrónica, imagen multimodal y citometría con un plazo de ejecución de 24 meses, a contar desde la fecha en la que se adopte la presente Resolución de la Dirección Gerencia de FIMABIS, estableciendo una compensación económica de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) resultante de la aplicación de las tarifas aprobadas mediante Orden de 30 de julio de del Consejero de Salud y Familias por la que se aprueba la actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por FPS, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores al amparo de lo establecido en la LCSP -tarifas publicadas en el Perfil del Contratante de FPS-.

Los gastos que se deriven para FIMABIS con cargo al presente encargo serán imputados a los Proyectos de investigación que a continuación se desarrollan:

- PI18/00095: Aproximación diagnóstica al paciente alérgico a betalactámicos mediante modelos matemáticos y pruebas in vitro. Estrategia innovadora de tratamiento basada en nano-estructuras.
- PI18/00288: Biomarcadores inmunológicos y epigenéticos de tolerancia a alérgenos alimentarios inducida por inmunoterapia basada en nanoestructuras oligodendriméricas y epítopos T.
- PI18/00785: Estudio del efecto del complejo microRNA21-nanopartículas de oro sobre el browning: Una nueva herramienta terapéutica para la obesidad y resistencia a la insulina.
- PI19/00778: Testing non-embryonic based stem cells as regenerative cell sources for treating neonates with intraventricular hemorrhages that develop posthemorrhagic hydrocephalus.
- PIER-0084-2019: Origen embrionario del Síndrome de Canal Auriculoventricular Completo-Tetralogía de Fallot (CAVC-ToF) y del Defecto de la Comunicación Interauricular (CIA): Mecanismos Celulares y Moleculares.
- PI20/01715: Study of the prevalence, clarification of the immunopathology and identification of diagnostic biomarkers of local airway allergy in severe and difficult-to-control rhinitis and asthma phenotype.
- PI20/01734: Highly effective nanoarchitectures for efficient IgE cross-linking on mast cells and basophils. Application to the diagnosis of allergic reactions to amoxicillin and clavulanic acid.
- PI-0099-2020: Papel de las células linfoides innatas tipo 2 (ILC2) en las reacciones

alérgicas a alimentos y su implicación en la respuesta de tolerancia durante la inmunoterapia específica.

- PI-0127-2020: Aproximación diagnóstica al paciente alérgico a antibióticos betalactámicos mediante la optimización del test de activación de basófilos profundizando en los mecanismos de degranulación de basófilo y sensibilización pasiva.

Ello conforme al desglose y cálculo incluido en la referida memoria, cuya copia queda unida a la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- FIMABIS es una entidad instrumental de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Salud, dedicada a integrar armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública promoviendo, desarrollando y divulgando la investigación científica en el área biomédica, biosanitaria y biotecnológica, dando soporte efectivo a la innovación en ciencias de la vida y sirviendo de enlace entre centros sanitarios y de investigación y su entorno social y geográfico, siendo la entidad responsable del apoyo y gestión de la investigación en los centros e instituciones sanitarias públicas de la provincia de Málaga.

De acuerdo con el artículo 2.2 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, FIMABIS se encuentra adscrita a la citada Consejería competente en materia de salud.

Segundo.- En este contexto, la LCSP otorga a los poderes adjudicadores la potestad para organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 32 de la LCSP, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos.

Tercero.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2019, se prestó conformidad para que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, actuase como medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella, a efectos de lo previsto en el artículo 32 de la LCSP y resto de preceptos y disposiciones concordantes, mientras se sigan cumpliendo las condiciones establecidas en dicho artículo.

En concreto, se acuerda *“prestar la conformidad para que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud actúe como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella”*; entes instrumentales vinculados o dependientes entre los que se encuentra FIMABIS.

Mismos términos se recogen en el artículo 5 de los Estatutos Sociales de FPS, por el cual se declara que *“(...) La Fundación tendrá la consideración de servicio técnico y medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella, en la realización de los trabajos y actuaciones que precisen, en el marco de estos estatutos y en las materias que constituyen su objeto fundacional”*.

Cuarto.- Por Orden de la Consejería de Salud y Familias de 30 de julio de 2019, fue aprobada la actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación Pública Progreso y Salud, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores, al amparo de lo dispuesto en la LCSP y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la citada disposición legal, por la que se establece la compensación por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Encargar a Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud la prestación del servicio de microscopía óptica, electrónica, imagen multimodal y citometría.

Segundo.- La compensación económica será de **20.000 euros**, resultante de la aplicación de las tarifas señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución y conforme al cálculo que se incluye en la Memoria que se adjunta.

Dicha compensación será abonada previa presentación a FIMABIS de la correspondiente factura y una vez ésta muestre su conformidad respecto de la misma.

Tercero.- El plazo de ejecución comenzará en la fecha de la presente Resolución con una duración de veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente a su adopción y remisión a FPS.

Cuarto.- La dirección de las actuaciones a realizar corresponderá a los investigadores principales de los Proyectos de investigación a los que sirve el presente encargo, los cuales quedarán facultados para emitir cuantas instrucciones y órdenes fueran precisas para garantizar su correcto desarrollo.

Quinto.- Comuníquese a Fundación Pública Progreso y Salud la presente Resolución a los efectos legalmente previstos.

Sexto.- En aplicación de lo dispuesto en la vigente legislación de transparencia y buen gobierno, el presente encargo será publicado en el Perfil del contratante tanto de FPS como de FIMABIS.

En Málaga, a fecha 2 de abril de 2021


Director Gerente de FIMABIS

José Miguel Guzmán de Damas

MEMORIA DE PROPUESTA DE ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO

Medio propio: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (“FPS”), en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2019 por el que se acuerda *“prestar la conformidad para que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud actúe como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella”*; entes instrumentales vinculados o dependientes de la Consejería de Salud y Familias entre los que se encuentra FIMABIS.

Tarifas aplicables al encargo: Las aprobadas mediante Orden de 30 de julio de del Consejero de Salud y Familias por la que se aprueba la actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por FPS, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores al amparo de lo establecido en la LCSP -tarifas publicadas en el Perfil del Contratante de FPS-.

1. Motivación de la necesidad de la actuación que se propone y justificación del encargo a medios propio.

FIMABIS es una entidad instrumental de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Salud, dedicada a integrar armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública promoviendo, desarrollando y divulgando la investigación científica en el área biomédica, biosanitaria y biotecnológica, dando soporte efectivo a la innovación en ciencias de la vida y sirviendo de enlace entre centros sanitarios y de investigación y su entorno social y geográfico, siendo la entidad responsable del apoyo y gestión de la investigación en los centros e instituciones sanitarias públicas de la provincia de Málaga.

De acuerdo con el artículo 2.2 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, FIMABIS se encuentra adscrita a la citada Consejería competente en materia de salud. FIMABIS tiene la consideración de poder adjudicador de la Junta de Andalucía.

FIMABIS tiene la consideración de poder adjudicador de la Junta de Andalucía. En este contexto, la LCSP otorga a los poderes adjudicadores la potestad para organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 32 de la LCSP, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos.

En este contexto, la LCSP otorga a los poderes adjudicadores la potestad para organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 32 de la LCSP, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2019, se prestó conformidad para que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, actuase como medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella, a efectos de lo previsto en el artículo 32 de la LCSP y resto de preceptos y

disposiciones concordantes, mientras se sigan cumpliendo las condiciones establecidas en dicho artículo.

En concreto, se acuerda *“prestar la conformidad para que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud actúe como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella”*; entes instrumentales vinculados o dependientes entre los que se encuentra FIMABIS.

Mismos términos se recogen en el artículo 5 de los Estatutos Sociales de FPS, por el cual se declara que *“(...) La Fundación tendrá la consideración de servicio técnico y medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella, en la realización de los trabajos y actuaciones que precisen, en el marco de estos estatutos y en las materias que constituyen su objeto fundacional”*.

La elección de la figura del encargo a este ente instrumental, como técnica no sujeta a las reglas de la contratación pública al no acudir al mercado empresarial mediante procedimientos de adjudicación basados en la publicidad y la concurrencia, se fundamenta en que FPS opera con unos criterios diferentes de los de mercado repercutiendo los costes reales sin margen de beneficio como sucedería en el caso de las empresas privadas, de manera que el coste real de ejecución de las actividades desarrolladas por la entidad presentaría para FIMABIS un balance positivo frente a la alternativa de que esa misma actividad la desarrollaran empresas privadas.

Este activo intangible tiene un importante valor frente a otros agentes que operan en el mercado y que carecen del mismo.

En este contexto, debe precisarse que entre los fines de FPS se encuentran el desarrollo de programas de investigación innovadores en la prestación de servicios sanitarios, disponiendo de los medios suficientes e idóneos para realizar las prestaciones que se le encomiendan, al encontrarse el centro BIONAND dedicado a la investigación de excelencia en nanomedicina: nanodiagnóstico, nanosistemas terapéuticos y nanobiotecnología.

Asimismo, ha de destacarse que el BIONAND atesora un importante *Know-How* sobre tecnología y equipamiento de nanoimagen y nanodiagnóstico. En concreto, cuenta con los siguientes servicios objeto del presente encargo:

- Servicio de microscopía electrónica
- Servicio de microscopía óptica
- Servicio de imagen preclínica multimodal
- Servicio de citometría

todos ellos dotados con suficiente infraestructura, así como equipamiento para preparación de las muestras.

El equipamiento disponible del servicio de microscopía electrónica es el siguiente:

- Thermo Scientific-FEI Tecnai G2 20 Twin Transmission Electron Microscope
- Thermo Scientific-FEI Quanta 250 FEG Scanning Electron Microscope
- Equipos de preparación de muestras

El equipamiento disponible del servicio de microscopía óptica es el siguiente:

- Nikon Eclipse TiTIRF / N-STORM
- Nikon Eclipse Ti basic Fluorescence Microscope
- Nikon / Eppendorf Microinjection System

- Nikon /Hamilton Thorne Photoablation System
- Leica M165 Fluorescent Stereo-microscope
- Perkin Elmer Operetta HCS
- Thermofisher Versette liquid handling robot for 96-well plates
- Leica SP5 HyD Confocal Microscope
- Leica SP5 HyD MP Multiphoton/Confocal Microscope

El equipamiento disponible del servicio de imagen preclínica multimodal es el siguiente:

- Bruker In-Vivo Xtreme Multimodal Imaging System
- Albira small animal CT system
- Bruker BioSpec 9.4T/20 animal MRI system

Asimismo, los servicios ofertados por la unidad de nanoimagen del BIONAND incluyen acompañamiento en el diseño experimental de los proyectos, así como la preparación de las muestras.

A los efectos que nos ocupan, el hecho de que la unidad de nanoimagen se sitúe en el mismo centro que el estabulario constituye una ventaja esencial para conservar la integridad de los animales en el traslado hacia la unidad, evitando de este modo el estrés que podría derivarse de una manipulación excesiva y que perjudicaría gravemente la actividad investigadora -fin último que se permite garantizar-, así como los resultados que se pretenden alcanzar a través del presente encargo.

Las circunstancias anteriores motivan que FIMABIS proceda a encargar a FPS los presentes servicios, a fin de que los mismos se presten por el Centro BIONAND; Centro que carece de personalidad jurídica al verse integrado en el seno de la FPS con la personalidad jurídica que ésta le otorga según lo dispuesto en el *Convenio de colaboración suscrito, en fecha 28.12.2007, entre las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga, la Fundación Pública Andaluza Progreso y la Fundación Imabis, para el desarrollo del Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología (BIONAND)*.

Por tanto, en virtud de su naturaleza y configuración jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 y resto de preceptos concordantes de la LCSP y otras disposiciones legales y tal y como se recoge en el artículo 5 de los Estatutos Sociales de FPS, la Fundación Progreso y Salud, como servicio técnico y medio propio personificado puede recibir encargos tanto de la Administración de la Junta de Andalucía como de FIMABIS, por ostentar ésta última la condición de ente instrumental público vinculado o dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Descripción del objeto del encargo y actuaciones a desarrollar por FPS.

Encargar a FPS, a través de su centro BIONAND la ejecución del servicio de microscopía dentro del marco de los proyectos de investigación (en adelante, “Proyectos”) que se encuentran en marcha:

- PI18/00095: *Aproximación diagnóstica al paciente alérgico a betalactámicos mediante modelos matemáticos y pruebas in vitro. Estrategia innovadora de tratamiento basada en nano-estructuras*, en ejecución de la actividad financiada en el marco de la convocatoria 2018 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, modalidad de proyectos de investigación en salud, del Instituto de Salud Carlos III, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- PI18/00288: *Biomarcadores inmunológicos y epigenéticos de tolerancia a alérgenos*

alimentarios inducida por inmunoterapia basada en nanoestructuras oligodendriméricas y epítomos T, en ejecución de la actividad financiada en el marco de la convocatoria 2018 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, modalidad de proyectos de investigación en salud, del Instituto de Salud Carlos III, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- PI18/00785: *Estudio del efecto del complejo microRNA21-nanopartículas de oro sobre el browning: Una nueva herramienta terapéutica para la obesidad y resistencia a la insulina*, en ejecución de la actividad financiada en el marco de la convocatoria 2018 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, modalidad de proyectos de investigación en salud, del Instituto de Salud Carlos III, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- PI19/00778: *Testing non-embryonic based stem cells as regenerative cell sources for treating neonates with intraventricular hemorrhages that develop posthemorrhagic hydrocephalus*, en ejecución de la actividad financiada en el marco de la convocatoria 2019 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, modalidad de proyectos de investigación en salud, del Instituto de Salud Carlos III, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- PIER-0084-2019: *Origen embrionario del Síndrome de Canal Auriculoventricular Completo-Tetralogía de Fallot (CAVC-ToF) y del Defecto de la Comunicación Interauricular (CIA): Mecanismos Celulares y Moleculares*, en ejecución de la actividad financiada en la Convocatoria 2019 de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía por la Consejería de Salud y Familias.
- PI20/01715: *Study of the prevalence, clarification of the immunopathology and identification of diagnostic biomarkers of local airway allergy in severe and difficult-to-control rhinitis and asthma phenotype*, en ejecución de la actividad financiada en el marco de la convocatoria 2020 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, modalidad de proyectos de investigación en salud, del Instituto de Salud Carlos III, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- PI20/01734: *Highly effective nanoarchitectures for efficient IgE cross-linking on mast cells and basophils. Application to the diagnosis of allergic reactions to amoxicillin and clavulanic acid*, en ejecución de la actividad financiada en el marco de la convocatoria 2020 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, modalidad de proyectos de investigación en salud, del Instituto de Salud Carlos III, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- PI-0099-2020: *Papel de las células linfoides innatas tipo 2 (ILC2) en las reacciones alérgicas a alimentos y su implicación en la respuesta de tolerancia durante la inmunoterapia específica*, en ejecución de la actividad financiada en la Convocatoria 2020 de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía por la Consejería de Salud y Familias.
- PI-0127-2020: *Aproximación diagnóstica al paciente alérgico a antibióticos betalactámicos mediante la optimización del test de activación de basófilos profundizando en los mecanismos de degranulación de basófilo y sensibilización pasiva*, en ejecución de la actividad financiada en la Convocatoria 2020 de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía por la Consejería de Salud y Familias.

En el marco de los citados proyectos de investigación y a fin de garantizar el correcto desarrollo y ejecución de los mismos, constituirá objeto del presente encargo la realización por FPS – a través del centro BIONAND- la prestación de los servicios de Microscopía Óptica, Electrónica, Imagen Multimodal y Citometría cuyos detalles se recogen en el **Anexo I**.

La transferencia de datos y resultados deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de las normas de protección de datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de disposiciones concordantes.

Las actuaciones que se realicen en virtud del presente encargo serán de la titularidad de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud y serán facturados tras la prestación de los servicios con arreglo al régimen tarifario aprobado para BIONAND.

El encargo de los servicios que puedan encargarse a FPS atenderán, en cualquier caso, a las necesidades concretas que surjan para FIMABIS durante la vigencia del encargo y en el marco de los Proyectos de investigación del IBIMA, abonándose los servicios que sean encargados con arreglo al régimen tarifario aprobado por la Consejería de Salud para el BIONAND una vez que los mismos hayan sido prestados a FIMABIS, con conformidad del supervisor responsable (investigador principal de cada uno de los Proyectos de investigación del IBIMA).

3. Detalle de prestaciones y valoración económica por aplicación de las tarifas aprobadas.

Conforme a lo dispuesto en la Orden del Consejero de Salud y Familias, de fecha 30.07.2019, por la que se aprueba la actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por FPS, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores al amparo de lo dispuesto en la LCSP, de la Administración de la Junta de Andalucía, se realiza una estimación de costes por importe de DIEZ MIL EUROS (20.000,00 €) según las tarifas aprobadas por la Consejería de Salud y Familias para el BIONAND, gastos que serán abonados por FIMABIS con arreglo a las necesidades concretas que surjan en el marco de los Proyectos y que motiven, en los términos anunciados en el apartado anterior, el encargo de cualquiera de los servicios que corresponden al BIONAND relativos a Microscopía Óptica, Electrónica, Imagen Multimodal y Citometría.

Como consecuencia de lo anterior, los costes que se deriven para FIMABIS se abonarán con cargo a la financiación que cubra los gastos económicos que surjan en el marco de los Proyectos. El pago de los servicios prestados se realizará contra factura emitida por FPS una vez se haya realizado el servicio correspondiente, debiendo identificarse por la Fundación en las facturas que ésta emita (1º) el concepto del servicio, (2º) el importe, (3º) así como el Proyecto de investigación al que se dirige el gasto; ello a fin de que dichos gastos puedan ser debidamente controlados por FIMABIS y justificados, en su caso, por la Fundación o persona responsable el marco del Proyecto de investigación que corresponda.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.2 de la citada Orden del Consejero de Salud y Familias, de fecha 30.07.2019, el coste de los servicios estará compuesto por los costes unitarios más un incremento del 6% en concepto de gastos indirectos.

Los servicios que se prestarán por FPS -BIONAND- y a los que se aplicará el régimen tarifario aprobado por la citada Orden del Consejero de Salud y Familias, de fecha 30.07.2019, no se encuentran sujetas a IVA en virtud de lo recogido en la Disposición Final Décima de la LCSP.

4. Plazo de ejecución y dirección de las actuaciones.

El plazo de ejecución del presente encargo será de veinticuatro (24) meses, a contar desde la fecha en la que se adopte la correspondiente Resolución de la Dirección Gerencia de FIMABIS por la que se realice el encargo a FPS los servicios de Microscopia óptica e imagen multimodal.

Para el control del cumplimiento de las actuaciones encargadas, la evaluación de sus resultados y la adopción de medidas para asegurar el buen fin de las actuaciones, se nombra como supervisor responsable del presente encargo al investigador principal de cada uno de los Proyectos, el cual quedará facultado para supervisar en todo momento la correcta realización y prestación de los servicios.

5. Medios personales.

FPS deberá dedicar al presente encargo el personal que fuera necesario para garantizar la correcta ejecución del mismo, tanto en cualificación como en número, para la adecuada realización de las actuaciones.

Tanto estos profesionales como el resto de los medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encomendadas serán en todo caso de exclusiva responsabilidad de FPS, quedando FIMABIS al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encargada.

6. Modificación del encargo.

El presente encargo será susceptible de modificación por cualquier alteración económica que origine una reducción o ampliación del presupuesto inicial, incluso la derivada por gastos no previstos, así como por la reducción o extensión del plazo de ejecución, previa resolución sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren tal modificación.

7. Propuesta de encargo a medio propio.

Se propone el encargo a la Fundación Progreso y Salud de las prestaciones descritas en el apartado 2, por un importe total de 20.000 euros, resultante de la aplicación de las tarifas aprobadas mediante Orden de la Consejería de Salud y Familias de 30 de julio de 2019.

En Málaga, a 1 de abril de 2021.

Fdo. José Miguel Guzmán de Damas

Director Gerente de FIMABIS

**Anexo I. Relación de servicios incluidos en el presente encargo****1. TARIFAS DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MICROSCOPIA ÓPTICA DE LA UNIDAD DE NANOIMAGEN**

SERVICIO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CON TÉCNICO			SIN TÉCNICO		
			A (Internos)	B (otros org. Públicos)	C (privadas)	A (Internos)	B (otros org. Públicos)	C (privadas)
Microscopio Óptico LEICA	USO DE EQUIPOS	HORA	-	-	35,00	-	-	15,00
Lupa LEICA M165	USO DE EQUIPOS	HORA	23,16	30,00	45,00	2,92	10,00	20,00
	SUPLEMENTO FLUORESCENCIA	HORA	1,00	1,50	3,00	1,00	1,50	3,00
CONFOCAL LEICA SP5	USO DE EQUIPOS	HORA	23,79	35,00	60,00	8,61	25,00	45,00
	SUPLEMENTO INCUBADOR	HORA	1,00	5,00	6,00	1,00	5,00	6,00
	SUPLEMENTO MULTIFOTÓN	HORA	4,00	15,00	30,00	4,00	15,00	34,00
NIKON TIRF	USO DE EQUIPOS	HORA	23,70	33,70	60,00	8,52	18,65	45,00
	SUPLEMENTO INCUBADOR	HORA	1,00	5,00	6,00	1,00	5,00	6,00
	SUPLEMENTO N - STORM	HORA	3,00	12,00	20,00	3,00	12,00	20,00
NIKON FLUORESCENCIA	USO DE EQUIPOS	HORA	26,23	29,85	56,00	5,99	9,60	40,00
TIME LAPSE (con cualquier microscopio) (*)	USO DE EQUIPOS	HORA	-	-	-	3,00	6,00	15,00
	SUPLEMENTO INCUBADOR	HORA	-	-	-	1,00	5,00	6,00
	SUPLEMENTO MULTIFOTÓN	HORA	-	-	-	4,00	15,00	34,00
OPERETTA (High Content Screening)	USO DE EQUIPOS	HORA	25,10	35,00	55,00	9,92	25,00	40,00
PROCESAMIENTO DE IMAGEN	USO DE EQUIPOS	HORA	30,36	35,00	50,00	5,06	10,00	20,00
PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	PREPARACIÓN DE MUESTRAS (a este precio habrá que añadir el fungible empleado en cada preparación)	HORA	30,36	35,00	45,00	-	-	-

(*) Tarifa de TIME LAPSE aplicable sólo a las adquisiciones con muestras vivas (o similar), de larga duración (mínimo 6 horas) y sin la intervención del investigador o técnico. Esta tarifa será de aplicación sólo a los servicios prestados fuera del horario laboral del Centro. Será el técnico responsable quien, en cada caso, determinará si es posible la aplicación de esta tarifa al servicio solicitado

Tarifas BIONAND 2020
2. TARIFAS DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA DE LA UNIDAD DE NANOIMAGEN

SERVICIO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CON TÉCNICO			SIN TÉCNICO		
			A (Internos)	B (otros org. Públicos)	C (privadas)	A (Internos)	B (otros org. Públicos)	C (privadas)
TEM FEI TECNAI G ² 20	USO DE EQUIPOS	HORA	27,50	50,00	80,00	15,00	35,34	50,00
SEM FEI QUANTA 250 FEI - ESEM	USO DE EQUIPOS	HORA	23,66	40,00	70,00	11,95	25,00	45,00
PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	ULTRAMICROTOMO	HORA	23,66	25,00	45,00	15,77	19,00	-
	CRIOCÁMARA	HORA	23,94	29,47	65,00	16,05	21,50	-
	PREPARACIÓN DE MUESTRAS (a este precio habrá que añadir el fungible empleado en cada preparación)	HORA	23,66	30,00	45,00	-	-	-
SUPLEMENTOS	REJILLA Cu SIN SOPORTE	UNIDAD	0,20	0,80	1,20	-	-	-
	REJILLA Cu CON FORMVAR Y C	UNIDAD	2,50	4,00	8,00	-	-	-
	REJILLA QUANTIFOIL	UNIDAD	6,00	9,00	18,00	-	-	-

3. TARIFAS DE PRECIOS DEL SERVICIO IMAGEN PRECLÍNICA MULTIMODAL DE LA UNIDAD DE NANOIMAGEN

SERVICIO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CON TÉCNICO			SIN TÉCNICO		
			A (Internos)	B (otros org. Públicos)	C (privadas)	A (Internos)	B (otros org. Públicos)	C (privadas)
MAI BRUKER BIOSPEC 94T	USO DE EQUIPOS	HORA	40,00	55,00	200,00	20,99	45,00	-
	USO DE EQUIPOS	BLOQUES DE 4 h	30,00	45,00	150,00	15,00	35,00	-
	MÉTODOS AVANZADOS DE ADQUISICIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE RESULTADOS	Se valorará en cada caso						-
SUPLEMENTOS	ANESTESIA	HORA	4,00	5,00	7,00	-	-	-
	AGENTE CONTRASTE Gd	Dosis/rata	6,00	9,00	15,00	-	-	-
	AGENTE CONTRASTE Gd	Dosis/ratón	1,00	5,00	7,50	-	-	-
XTREME	USO DE EQUIPOS	HORA	25,30	38,50	80,00	12,65	25,00	40,00
	SUPLEMENTO FLUORESCENCIA	HORA	1,10	1,26	10,00	1,10	1,26	10,00
ALBIRA CT	USO DE EQUIPOS	HORA	25,30	43,65	90,00	12,65	30,00	55,00

Tarifas BIONAND 2020
5. TARIFAS DE PRECIOS DEL SERVICIO CITOMETRÍA

SERVICIO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CON TÉCNICO			SIN TÉCNICO		
			A (Internos)	B (otros org. Públicos)	D (privadas)	A (Internos)	B (otros org. Públicos)	D (privadas)
GALIOS (Analizador)	USO DE EQUIPOS	HORA	14,00	22,00	40,00	6,50	14,20	28,00
MORFLOW (Separador)	USO DE EQUIPOS	HORA	17,01	34,05	70,00	6,10	23,00	40,00



FIMABIS

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD



